



**BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL  
BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276  
POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0104-2025-MPJB**

**I. GENERALIDADES.**

**1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

**1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE**

GERENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Ref.:

INFORME N° 00139-2025-GMDE-GGM-A/MPJB

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA PRODUCCION PECUARIA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROV. JORGE BASADRE-TACNA"

**1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION**

Sub Gerencia de Recursos Humanos

**1.4 BASE LEGAL**

- a) Decreto Legislativo N° 276, Art. 38.
- b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- c) Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Público.
- d) Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- e) Resolución de Alcaldía N° 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- f) Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- j) Las demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 276.

**PERFIL DEL PUESTO**

**REQUISITOS:**

- CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO
- CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA (OBLIGATORIO)

**01.- ESPECIALISTA TECNICO II-ESPECIALISTA EN VACUNOS (01)**

**PERFIL**

- Titulado en medicina veterinaria y zootecnia y/o afines. Colegiado y habilitado.
- Experiencia general mínima de tres (3) años y experiencia específica en cargos afines dos (02) años, quien asumirá el cumplimiento de las metas del componente y actividades.
- Conocimiento en biotecnología.
- Conocimiento en proyectos productivos.
- Conocimiento y experiencia en prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas de caprinos.
- No contar con impedimento en la contratación con el estado.
- Contar con Conocimiento de Microsoft Office (Word, Excel, Project, y Power Point).
- Con licencia de conducir vigente para motocicleta (imprescindible).
- Experiencia en el trabajo, tolerancia, reserva y disponibilidad inmediata.

**FUNCIONES**

- El especialista, será el responsable en el cumplimiento de las metas programadas del componente.
- Realizar todos los pedidos de bienes y servicios necesarios en coordinación con la parte administrativa y responsable del proyecto, en forma anticipada, para el buen cumplimiento de metas.
- Realizar las asistencias técnicas y/o transferencia a los productores en toda la influencia del proyecto, especialmente en los sectores identificados con la presencia en crianza de vacunos.
- Presentar oportunamente su cronograma de actividades programadas a realizar todos los meses.
- Elaborar una ficha personalizada de los beneficiarios.
- Coordinación con las organización e instituciones involucradas.
- Coordinar con los productores para la participación de los eventos que organice el proyecto, la gerencia y/o municipalidad.





- Presentar oportunamente el informe mensual con las acciones realizadas durante el mes.
- Otras funciones inherentes a su cargo y /o que se encomiende o señale su jefe inmediato.

**02.- ESPECIALISTA TECNICO II-ESPECIALISTA EN FORRAJES (01)****PERFIL**

- Titulado en ingeniería agronómica y/o ingeniería zootecnia. Colegiado y habilitado.
- Experiencia general mínima de tres (3) años y experiencia específica en cargos afines dos (02) años, quien asumirá el cumplimiento de las metas del componente y actividades.
- Conocimiento en buenas prácticas agrícolas, ecológicas y orgánicas.
- Conocimiento en proyectos productivos.
- No contar con impedimento en la contratación con el estado.
- Contar con Conocimiento de Microsoft Office (Word, Excel, Project, y Power Point)
- Con licencia de conducir vigente para motocicleta (imprescindible).
- Experiencia en el trabajo, tolerancia, reserva y disponibilidad inmediata.

**FUNCIONES**

- El especialista, será el responsable en el cumplimiento de las metas programadas del componente.
- Realizar todos los pedidos de bienes y servicios necesarios en coordinación con la parte administrativa y responsable del proyecto, en forma anticipada, para el buen cumplimiento de metas.
- Realizar las asistencias técnicas y/o transferencia a los productores en toda la influencia del proyecto, especialmente en los sectores identificados con la presencia del cultivo de alfalfa y maíz.
- Presentar oportunamente su cronograma de actividades programadas a realizar todos los meses.
- Elaborar una ficha personalizada de los beneficiarios.
- Coordinación con las organizaciones e instituciones involucradas.
- Coordinar con los productores para la participación de los eventos que organice el proyecto, la gerencia y/o municipalidad.
- Presentar oportunamente el informe mensual con las acciones realizadas durante el mes.
- Otras funciones inherentes a su cargo y /o que se encomiende o señale su jefe inmediato.

**1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

| ETAPAS DEL PROCESO |                                                                                                                                                   | CRONOGRAMA                                       | ÁREA RESPONSABLE    |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------|
| <b>1</b>           | <b>CONVOCATORIA</b>                                                                                                                               |                                                  |                     |
| 1.1                | Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo                                                                                        | Del 28 de Febrero al 03 de Marzo del 2025        | Comisión Evaluadora |
| 1.2                | La presentación del C.V. será <u>solamente</u> por medio de <b>MESA DE PARTES</b> de la institución, en la fecha y hora indicada en el cronograma | 03 de Marzo del 2025<br>Hora: 8:00 am a 16:00 pm | Comisión Evaluadora |
| <b>3</b>           | <b>SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES</b>                                                                                                       |                                                  |                     |
| 2.1                | Evaluación de la hoja de vida                                                                                                                     | 04 de Marzo del 2025                             | Comisión Evaluadora |
| 2.2                | Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MPJB                                                         | 04 de Marzo del 2025 del 2025                    | Comisión Evaluadora |
| <b>3</b>           | <b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES</b>                                                                                    |                                                  |                     |
| 3.1                | Suscripción del Contrato                                                                                                                          | 05 de Marzo del 2025                             | SGRH                |
| 3.2                | <b>Inicio de labores:</b> (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00 am oficina de Recursos Humanos)                    | 05 de Marzo del 2025                             | MPJB                |

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO****2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:**

Su hoja de vida que acredite la información del postulante se presentará firmada y foliada solamente por medio de **MESA DE PARTES** (presencial) de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

**2.2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:**

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como elegibles y/o accesorios, de acuerdo al orden de mérito o declarado desierto el proceso.





### 2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

| FACTOR DE EVALUACION                         | %    | PUNTAJE   |           |
|----------------------------------------------|------|-----------|-----------|
| <b>A) HOJA DE VIDA</b>                       | 60%  | MINIMO 45 | MAXIMO 60 |
| 1. Formación profesional                     |      |           |           |
| 2. Cursos o estudios de capacitación         |      |           |           |
| 3. Experiencia                               |      |           |           |
| <b>B) ENTREVISTA</b>                         | 40%  | MINIMO 25 | MAXIMO 40 |
| 1. Conocimientos del puesto                  |      |           |           |
| 2. Grado de análisis                         |      |           |           |
| 3. Planteamiento de estrategias y soluciones |      |           |           |
| 4. Actitud y comunicación                    |      |           |           |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                         | 100% |           |           |

### 2.4 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

#### Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

#### Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

#### Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

### 2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

### 2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ABOG. HELAR NEYRA TORRES  
SUB GERENTE CURSOS HUMANOS

<http://www.munijorgebasadre.gob.pe>